



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **521** DE
 (**13 AGO 2015**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 339 del 9 de julio de 2015, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2015, cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO INVERNADERO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL", con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$149.118.036.00).

Que, surtido el trámite de cierre del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-005-2015**, el día 23 de julio de 2015, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron tres (3) ofertas a la convocatoria efectuada, por parte de: UNION TEMPORAL SUMINISTRO ITC (JC INGENIEROS Y ASOCIADOS LTDA. Y COLOMBIA FERRELECTRICA, LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO, representante de INTERAMERICANA DE SUMINISTROS y FERRETERIA SOLDAEQUIPOS LTDA.

Que cumplida la etapa preliminar de evaluaciones, se realizó de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
UNION TEMPORAL SUMINISTRO ITC (JC INGENIEROS Y ASOCIADOS LTDA. Y COLOMBIA FERRELECTRICA	\$135.182.072.00 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO	\$135.389.194.00	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA SOLDAEQUIPOS LTDA.	\$139.612.670.00	CUMPLE	CUMPLE

Que el 3 de agosto de 2015, el oferente LAGUNA VARGAS WILLIAM ALFONSO, propietario del establecimiento de comercio INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, presentó observaciones a la evaluación parcial en nueve (9) folios que se adjuntaron, que fueron a las cuales se respondió la Entidad en los términos contenidos en siete (7) folios adjuntos.

Que, el pasado 4 de agosto de 2015, se publicó la evaluación definitiva, en la cual se indicaba que el oferente propietario del establecimiento **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**, con **NIT. 79338886-8**, cumplía con las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones, a la cual no se recibieron observaciones.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2015"

2

Que mediante Acta 034 de 2015, el Comité de Contratación, acoge las evaluaciones y recomienda al Hno. Rector, la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO INVERNADERO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**", hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.389.194.00)**, con el señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, C.C. 79.338.886**, propietario del establecimiento de comercio **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, NIT. 79338886-8**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-005-2015**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO INVERNADERO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**", hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.389.194.00)**, al señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, C.C. 79.338.886**, propietario del establecimiento de comercio **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, NIT. 79338886-8**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, C.C. 79.338.886**, propietario del establecimiento de comercio **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, con NIT. 79338886-8**

NOMBRE: WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS
CÉDULA CIUDADANÍA: C.C 79.338.886 de Bogotá
DIRECCIÓN: Carrera 12 No. 19-23
TELEFONOS: 3346740- 2843482
FAX: 2816046
CORREO ELECTRÓNICO: servicioalcliente@intersuministros.com
CIUDAD: Bogotá - Cundinamarca.

ARTICULO 3º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 AGO 2015

EL RECTOR (E)

HNO. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ

Proyectó: Ana Cecilia Rivera Hernández- Profesional Contratación
Revisó: Dora Moreno Herrera- Jurídica Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho- Vicerrectora Administrativa y Financiera